

ACTA DE REUNIÓN COMISION NEGOCIADORA SOBRE PROCEDIMIENTO DE MODIFICACION SUSTANCIAL DE CONDICIONES DE TRABAJO RESPECTO A DETERMINADOS BENEFICIOS SOCIALES DEL PERSONAL DE FUERA DE CONVENIO COLECTIVO DE ENDESA

Representación de la Dirección

D. Manuel Bellas Rodríguez
D^a. Patricia Corrochano Campo
D. Javier Perez Ortega
D. Javier de Santos García
D. Antonio Albarran Ruiz
D. David Pena Castro
D^a. Noelia de la Fuente Pinilla
D. Victor Faba Yebra

Representación Sindical

Seccion Sindical UGT Endesa

D. Manuel Jaramillo Sanchez
D^a. Rosa Bustos Ramos
D. Jacobo Kasrou Contioso
D. Antonio Estella Barcelona
D. Jose Angel Garcia Hernandez
D. Miguel Angel Jimenez Carrasco
D. Francesc Vidal Caldentey

Seccion Sindical CC.OO. Endesa

(No asiste ningún representante)

Seccion Sindical SIE Endesa

D. Lorenzo Gonzalez Calcines
D. Jose Carlos Aguiar Ojeda

A 19 de marzo de 2020, se reúnen las personas al margen referenciadas, en su calidad de representantes de la Empresa y de las Secciones Sindicales mayoritarias de Endesa al objeto de tratar el siguiente punto del orden del día

- Periodo de consultas: "Procedimiento de modificación sustancial de condiciones de trabajo respecto a determinados beneficios sociales del personal de fuera de Convenio Colectivo de Endesa".

Con carácter previo al comienzo de la reunión, destacar que la Representación Social de CCOO Endesa ha comunicado la no asistencia a esta reunión a pesar de haber sido debidamente convocada en tiempo y forma.

Por lo anterior, da comienzo la reunión con la Representación de la Dirección y la Representación Social de UGT Endesa y SIE Endesa que representan la mayoría sindical en el ámbito de las empresas de Endesa y por tanto con legitimación para alcanzar un acuerdo de eficacia

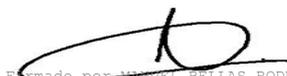
general.

En relación con el único punto del orden del día, y al objeto de continuar con el periodo de consultas iniciado el pasado 13 de febrero, la Representación de la Dirección (RD) informa a la Representación Social (RS) que tal y como ya se anunció en reunión de 27 de febrero de 2020, se han celebrado reuniones con la Representación Unitaria de las empresas afectadas por este procedimiento.

Manuel Jaramillo **Lorenzo González Calcines:**

Firmado por Manuel Jaramillo
el 19/03/2020 a las 19:15:29 CET

Firmado por Lorenzo González Calcines
el 19/03/2020 a las 19:55:46 CET


Firmado por Manuel Bellas Rodríguez
el 19/03/2020 a las 20:03:41 CET

Jose Carlos Aguiar

Firmado por Jose Carlos Aguiar
el 20/03/2020 a las 09:03:16 CET

Jacobo Kasrou

Firmado por Jacobo Kasrou
el 20/03/2020 a las 10:23:46 CET

La RS de UGT manifiesta que, analizada y estudiada la información y documentación aportada por la RD a lo largo del periodo de consultas, no admitirá bajo ningún concepto que sean de aplicación al personal de fuera de Convenio condiciones inferiores, en concreto sobre beneficios sociales, que las que son de aplicación al personal de Convenio. En su caso, solo admitiría que al menos fuera de aplicación los mismos beneficios sociales que los establecidos para el personal de Convenio en el V CME.

Asimismo, la RS de UGT solicita que, también sea de aplicación al personal de fuera de Convenio la Disposición Transitoria Undécima del V Convenio Colectivo Marco de Endesa.

La RS de SIE se ratifica en el contenido del escrito aportado en esta Comisión el pasado 27 de febrero de 2020, tanto en que no existe causa legal al amparo del artículo 41 del Estatuto de los Trabajadores que habilite a la empresa la supresión de los derechos, como que esta modificación únicamente afectaría al personal de fuera de Convenio en situación de activo y también solicita una concreción de los beneficios sociales que serían de aplicación a título individual a los trabajadores afectados.

La RD justifica y argumenta, nuevamente, cada uno de los aspectos de la propuesta entregada en la mesa el pasado 13, 20 y 27 de febrero, sobre la modificación sustancial de condiciones de trabajo respecto a determinados beneficios sociales del personal de fuera de Convenio Colectivo de Endesa. No obstante, lo anterior, estudiará la nueva posición de la RS expuesta en la reunión del día de hoy y dará contestación a la RS en la próxima reunión de esta Comisión. En respuesta a la solicitud de concreción de SIE, se indica que los beneficios sociales que disfruta este colectivo, por estar referenciados a los Convenios de origen, la tarifa eléctrica estudios y la ayuda de estudios quedarán regulados en los términos del acuerdo que aquí se alcance, el resto de los beneficios sociales que puedan disfrutar en origen virtud de la regulación de los convenios de quedarán derogados en términos homogéneos a lo que contempla el V Convenio. Se comunicará individualmente la afectación y, tal como ha solicitado la RS, se facilitará modelo de la misma a esta Comisión.

La RS de SIE solicita que se envíe modelos de comunicación a los trabajadores afectados.

La RD comunicará individualmente la afectación y se facilitará modelo de la misma a esta Comisión.

Asimismo, la RD informa que dará traslado del contenido del presente Acta a la Representación Unitaria de las empresas afectadas por este procedimiento.

En virtud de lo anterior, y al objeto de continuar con el periodo de consultas la RD y la RS ACUERDAN la celebración de la próxima reunión el 24 de marzo de 2020 a las 9.30 horas.

Manuel Jaramillo

Firmado por Manuel Jaramillo
el 19/03/2020 a las 19:15:29 CET

Lorenzo González Calcines

Firmado por Lorenzo González Calcines
el 19/03/2020 a las 19:55:46 CET



Firmado por Manuel Bellas Rodríguez
el 19/03/2020 a las 20:03:41 CET

Jose Carlos Aguiar

Firmado por Jose Carlos Aguiar
el 20/03/2020 a las 09:03:16 CET

Jacobo Kasrou

Firmado por Jacobo Kasrou
el 20/03/2020 a las 10:23:46 CET

La RS y la RD acuerdan que se procederá a la firma de la presente Acta por dos representantes de cada una de las partes (RD, RS de UGT y RS de SIE) a través de la herramienta Go Sign.

Sin más asuntos que tratar, firman la presente Acta en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Manuel Jaramillo

Firmado por Manuel Jaramillo
el 19/03/2020 a las 19:15:29 CET

Lorenzo González Calcines

Firmado por Lorenzo González Calcines
el 19/03/2020 a las 19:55:46 CET


Firmado por MANUEL BELLAS RODRIGUEZ
el 19/03/2020 a las 20:03:41 CET

Jose Carlos Aguiar

Firmado por Jose Carlos Aguiar
el 20/03/2020 a las 09:03:16 CET

Jacobo Kasrou

Firmado por Jacobo Kasrou
el 20/03/2020 a las 10:23:46 CET